

## RESOLUCIÓN No. 164 DE 2022

“Por la cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2022”

### LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En uso de las facultades legales y estatutarias conferidas mediante el Acuerdo 012 de 1970 emanado del Concejo de Bogotá y el Acuerdo 03 de 2021 de la Junta Directiva de la Fundación, y

#### CONSIDERANDO:

Que con Decreto Distrital 540 del 24 de diciembre de 2021 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Que el Decreto Distrital 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” en su artículo 10 estipula que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control y los Fondos de Desarrollo Local, que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C., y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, requiere tramitar con fundamentos legales y económicos válidos, un traslado presupuestal entre rubros del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, por la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$4.869.754) MONEDA CORRIENTE, con el fin de atender, entre otros, necesidades en el contrato de custodia de archivos, viáticos y gastos de viaje y servicios públicos, de conformidad con la justificación efectuada para la realización del presente traslado presupuestal, radicada en Orfeo con el número 20222000091273 del 28 de septiembre de 2022.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Efectuar una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia 2022, por la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$4.869.754) MONEDA CORRIENTE, como se detalla a continuación:

No. Proyecto	Descripción Proyecto	Contracréditos	Créditos
O2	GASTOS	4.869.754	4.869.754



## RESOLUCIÓN No. 164 DE 2022

“Por la cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2022”

No. Proyecto	Descripción Proyecto	Contracréditos	Créditos
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.869.754	4.869.754
O212	Adquisición de bienes y servicios	4.869.754	4.869.754
O21202	Adquisición diferentes de activos	4.869.754	4.869.754
O2120202	Adquisición de servicios	4.869.754	4.869.754
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	-	350.000
O212020200702	Servicios inmobiliarios	-	350.000
O21202020070272111	Servicio de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles residenciales (vivienda) propios o arrendados	-	350.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4.869.754	2.000.000
O212020200803	Servicios profesionales científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	1.469.754	-
O21202020080383990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales	1.469.754	-
O212020200805	Servicios de soporte	1.400.000	-
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	1.400.000	-



## RESOLUCIÓN No. 164 DE 2022

“Por la cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2022”

No. Proyecto	Descripción Proyecto	Contracréditos	Créditos
O212020200806	Servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos	2.000.000	2.000.000
O21202020080686312	Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	2.000.000	-
O21202020080686320	Servicios de distribución de gas por tuberías (a comisión o por contrato)	-	2.000.000
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	-	1.119.754
O212020200903	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	-	1.119.754
O21202020090393121	Servicios médicos generales	-	1.119.754
O2120202010	Viáticos de los funcionarios en comisión	-	1.400.000

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Remitir copia de esta resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital, así como a las áreas de Gestión Financiera – Presupuesto, Gestión del Talento Humano y Recursos Físicos, de la Subdirección de Gestión Corporativa, para lo de sus competencias y publicarla en la página web de la entidad, en el link de Transparencia <https://fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/Presupuesto-general-asignado-por-vigencias>.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., el 28 de septiembre de 2022

Documento 20222000001645 firmado electrónicamente por:

**Margarita María Díaz Casas**, Directora General, Dirección General, Fecha firma: 28-09-2022



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia  
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp  3227306238  
Oficina virtual de correspondencia: [atencionalciudadano@fuga.gov.co](mailto:atencionalciudadano@fuga.gov.co)  
Teléfono: +60(1) 432 04 10  
Información: Línea 195  
[www.fuga.gov.co](http://www.fuga.gov.co)



## RESOLUCIÓN No. **164** DE 2022

“Por la cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2022”

12:10:12

Aprobó: Martha Lucía Cardona Visbal - Subdirectora de Gestión Corporativa - Subdirección de Gestión Corporativa  
Revisó: Lida Carmenza Montoya Serrato - Profesional Especializado - Gestión Financiera - Presupuesto



75a917e745f6757db6ac9f847493f67024073298a0a10b1567e2042c0cf0a4ad

